

DECRETO N° 352

FECHA: 30 DIC 2016

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 1 de 3



**POR EL CUAL SE CANCELA UNA RESERVA PRESUPUESTAL DE 2016.**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Decreto Nacional 568 del 1996, el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de diciembre de 2015, y

**CONSIDERANDO**

1. Que al cierre de la vigencia fiscal del 2015 quedaron en el presupuesto saldos pendientes de ejecutar, amparados en compromisos presupuestales legalmente soportados en contratos celebrados durante la vigencia fiscal, que no pudieron ser ejecutados en su totalidad durante el año.
2. Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 del Acuerdo Municipal N° 033 del 22 de septiembre de 1998, Estatuto Orgánico de Presupuesto; las obligaciones y compromisos que a 31 de diciembre de cada vigencia fiscal no se hayan podido cumplir y que estén legalmente contraídas y desarrollen el objeto de la apropiación, se podrán atender únicamente con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal siguiente a través de las reservas presupuestales.
3. Que mediante comunicado radicado No. 2015022279 del 31 de diciembre de 2015, la Secretaría de Obras Publicas solicitó la constitución de Reserva Presupuestal a nombre de SODICON SAS para la interventoría legal, técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la malla vial urbana y rural de del Municipio de Sabaneta y obras complementarias por la suma de \$17.808.320 correspondiente al saldo del Registro Presupuestal de Compromiso No. 978 del 13 de marzo de 2015.
4. Que mediante Resolución de Alcaldía No.073 del 20 de enero de 2016 se constituyeron las Reservas Presupuestales al cierre de la vigencia fiscal 2015, para ser ejecutadas durante la vigencia 2016.
5. Que sobre la Reserva Presupuestal constituida a nombre de SODICON SAS para la interventoría legal, técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la malla vial urbana y rural de del Municipio de Sabaneta y obras complementarias, durante la vigencia

DECRETO N° 352

FECHA: 30 DIC 2016

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 2 de 3



fiscal 2016 se efectuaron pagos por la suma de \$17.799.968, quedando un remanente por \$8.352.

6. Que mediante memorandos con radicado No. 2016010580 del 19 de octubre de 2016 y 2016012744 del 23 de diciembre de 2016, la Secretaría de Obras Publicas solicito la Cancelación del Compromiso de Reserva Presupuestal constituida a nombre de SODICON SAS, para efectuar la devolución de los saldos no ejecutados.

7. Que sobre la vigencia, ejecución y cancelación de las reservas presupuestales el Decreto 568 del 1996, aplicable a las entidades territoriales, indica:

*" Art. 38.- Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán.*

*"Art. 39.- Si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto elaborarán un acta, la cual será enviada a la Dirección del Tesoro Nacional para los ajustes respectivos."*

8. Que conforme a lo establecido en las normas y manuales presupuestales, los saldos que se generan por la cancelación de Reservas Presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2015 deben ser adicionados al presupuesto de la vigencia fiscal 2016, como Recursos del Balance.

9. Que para la cancelación de la Reserva Presupuestal, se procedió a verificar la existencia de los recursos en Tesorería, determinando que la parte de los recursos que afectaban los Ingresos Corrientes de Libre Destinación fue constituida sin respaldo en caja, es decir que su cancelación no generaría adición al presupuesto de la vigencia fiscal 2016, toda vez que fueron reportados como déficit.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Cancélese en los gastos del presupuesto de reservas de la vigencia 2016, la suma de \$8.352 de la Reserva Presupuestal a nombre de SODICON SAS para la interventoría legal, técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la malla vial urbana y rural de del Municipio de Sabaneta y obras complementarias, constituida mediante Resolución de Alcaldía No.073 del 20 de enero de 2016, al cierre de la vigencia 2015 por la suma de \$17.808.320.

DECRETO N° 352

FECHA: 30 DIC 2016

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 3 de 3



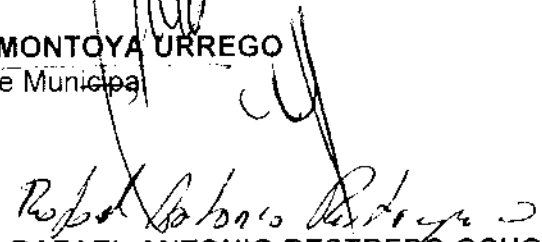
**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.


Dado en, Sabaneta a los 30 DIC 2016


CÚMPLASE

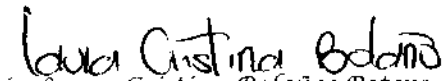
  
IVAN ALONSO MONTOYA URREGO  
Alcalde Municipal

  
DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ  
Secretario de Hacienda

  
RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA  
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

  
Reviso: Tatiana Bermúdez Mejía  
Contratista de Apoyo - Presupuesto

  
Verificó: Rosa Lilia Flórez Hernández  
Lider Programa Área Presupuesto

  
Elaboró: Laura Cristina Bolaños Botero  
Contratista de Apoyo - Presupuesto